

ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 17:06 horas del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen, de forma telemática, los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Justo Delgado Cobo

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Juan José Ortega Gordón  
Don José Manuel Marín Rondán  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas  
Doña María Dolores Romero Rodríguez

**SRES. CONCEJALES**

Doña Isabel Pérez Amado  
Doña María José López Sotelo  
Doña María Teresa Melgar Ortega  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Doña Yolanda Caro García  
Don Juan Manuel Cantero Quirós

**SR. SECRETARIO GENERAL**

Don Álvaro Galán Luque

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL**

Don Daniel Ceballos Ibáñez

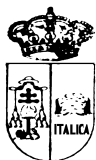
Con las ausencias justificadas por motivos laborales de los Concejales, Don Miguel Ángel Gil Falcón y Don Antonio Alberto Gaitán Alberto y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 19 de febrero de 2021. Se inició como queda constatado, a las 17:06 horas del día 23 de febrero de 2021, no produciéndose incidencia alguna durante la celebración de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:09	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:18:45	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

## ORDEN DEL DÍA

### I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE FEBRERO DE 2020.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna alegación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2020.

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueba el referido borrador de Acta.

### II.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "MENCIÓN HONORÍFICA" A DON FRAY RAFAEL POZO BASCÓN.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "MENCIÓN HONORÍFICA" A DON FRAY RAFAEL POZO BASCÓN SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de "Mención Honorífica" a Don Fray Rafael Pozo Bascón (Expediente 2C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

Don Fray Rafael Pozo Bascón destaca por su servicio a la localidad de Santiponce prestándolos con la creación de la Asociación "Paz y Bien" que realiza su labor en Santiponce desde la década de los 80 en el Monasterio de San Isidoro del Campo con el Taller de Artes Gráficas y el Centro Especial de Empleo. Su labor también se centró en dar soluciones residenciales con el punto de mira siempre puesto en los más desfavorecidos. Por esto crea la primera residencia en Santiponce en 1982 entre otras obras realizadas. Su vida ha estado repleta de acciones para ayudar a los colectivos con discapacidad psíquica siendo uno de los principales ejes en nuestro Municipio, Santiponce.

Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de "Mención Honorífica" a Don Fray Rafael Pozo Bascón.

**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo a Don Fray Rafael Pozo Bascón.

Código Seguro De Verificación:	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:09	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:18:45	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**III.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE “MEDALLA DE SANTIPONCE” AL CONSEJO ASESOR DE LA CANDIDATURA ITÁLICA PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE “MEDALLA DE SANTIPONCE” AL CONSEJO ASESOR DE LA CANDIDATURA ITÁLICA PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de “Medalla de Santiponce” al Consejo Asesor de la Candidatura Itálica Patrimonio Mundial por la Unesco (Expediente 3C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

Consejo Asesor de la Candidatura Itálica Patrimonio Mundial por la Unesco realiza un destacado servicio a la localidad de Santiponce en la puesta en valor, estudio, dinamización y difusión de su Conjunto Arqueológico de Itálica para conseguir que sea declarada Patrimonio Mundial por la Unesco, y con ello conocido mundialmente. Trabajan por y para que Itálica entre en la exclusiva Lista de Patrimonio Mundial haciéndolo a tres bandas que son la de la Plataforma de Apoyo, el Foro Permanente Itálica, Enclave de Patrimonio Mundial y la redacción del expediente de defensa que hay que presentar a Unesco.


Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

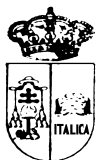
**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de “Medalla de Santiponce” al Consejo Asesor de la Candidatura Itálica Patrimonio Mundial por la Unesco.

**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo al Consejo Asesor de la Candidatura Itálica Patrimonio Mundial por la Unesco.

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año.”.

Código Seguro De Verificación:	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:23:09 07/04/2021 14:18:45
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**IV.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJA ADOPTIVA DE SANTIPONCE" A DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES TERÁN SÁNCHEZ.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJA ADOPTIVA" A DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES TERÁN SÁNCHEZ SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de "Hija Adoptiva" a Doña María de los Ángeles Terán Sánchez (Expediente 4C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

Doña María de los Ángeles Terán Sánchez destaca por los servicios prestados en beneficio y honor de este Municipio y que han alcanzado una consideración en el ámbito público de las artes plásticas. María de los Ángeles Terán ha seguido desde el inicio de su carrera como ceramista, un proceso productivo para la elaboración de todas sus piezas. Actualmente, la Comisión de Artesanía de Andalucía, adscrita a la Consejería de Empleo y Empresa, ha reconocido su taller en Santiponce como Punto de Interés Artesanal. Es Presidenta desde hace años de la Federación Artesanal de Sevilla, formó parte de la Directiva del edificio del Postigo que gestiona el mayor punto de venta con el mayor número de artesanos de toda Sevilla y quizás de Andalucía desde hace más de 10 años, y Administradora Única de dos empresas.

Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:


**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de "Hija Adoptiva" a Doña María de los Ángeles Terán Sánchez.

**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo a Doña María de los Ángeles Terán Sánchez.

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Código Seguro De Verificación:	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:23:09 07/04/2021 14:18:45
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

**V.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO PREDILECTO DE SANTIPONCE" A DON RAFAEL PERIAÑEZ MORENO.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO PREDILECTO DE SANTIPONCE" A DON RAFAEL PERIAÑEZ MORENO SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de "Hijo Predilecto de Santiponce" a Don Rafael Periañez Moreno (Expediente 5C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

Don Rafael Periañez Moreno es conocido por los servicios prestados en beneficio y honor de este Municipio y que han alcanzado una consideración en el ámbito público y específicamente en el ámbito de la salud siendo Doctor Especialista. Es Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, Cirugía de Columna, Dolor de Espalda y Acupuntura Medica. A lo largo de su vida ha ido realizando una formación continua por los nuevos conocimientos en su área de salud que le hacen ser un experto de primera. También se destaca por ser Profesor y formar parte de multitud de jornadas y cursos en materia de salud.

Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de "Hijo Predilecto de Santiponce" a Don Rafael Periañez Moreno.

**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo Don Rafael Periañez Moreno.

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**VI.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJA PREDILECTA DE SANTIPONCE" A DOÑA JOSEFA FRÍAS PECELLÍN.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:09	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:18:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJA PREDILECTA DE SANTIPONCE" A DOÑA JOSEFA FRÍAS PECELLÍN SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de "Hija Predilecta de Santiponce" a Doña Josefa Frías Pecellín (Expediente 6C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

Doña Josefa Frías Pecellín es notablemente conocida por los servicios prestados en beneficio y honor de este Municipio y que han alcanzado una consideración en el ámbito público y en concreto en el ámbito educativo de nuestro Municipio. Prácticamente ha estado toda su vida viviendo en nuestro Municipio. Estudia magisterio por vocación, recorre varios pueblos andaluces hasta llegar a Santiponce y conseguir plaza fija como Profesora. Posteriormente, alcanza el cargo de Directora y hoy día da su nombre a un Colegio de nuestra localidad. También se destaca su colaboración con las mujeres del pueblo y diversas entidades en beneficio de los santiponceños y santiponceñas.

Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de "Hija Predilecta de Santiponce" a Doña Josefa Frías Pecellín.

**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo a Doña Josefa Frías Pecellín.

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año."


A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

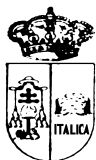
**VII.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO PREDILECTO DE SANTIPONCE" A DON ELADIO MORENO MUÑOZ.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO PREDILECTO DE SANTIPONCE" A DON ELADIO MORENO MUÑOZ SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Código Seguro De Verificación:	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:23:09
Observaciones		Firmado	07/04/2021 14:18:45
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>	Página	6/10





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de "Hijo Predilecto de Santiponce" a Don Eladio Moreno Muñoz (Expediente 7C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

Don Eladio Moreno Muñoz se reconoció por los servicios prestados en beneficio y honor de este Municipio y que alcanzaron una consideración en el ámbito público a través de su gran implicación social con el Pueblo y por medio de las diversas entidades y asociaciones a las que perteneció. Trabajó toda su vida en bancos, haciendo que todas las personas del pueblo que tuvieran cualquier problema acudieran directamente a su hogar en busca de ayuda que él siempre facilitaba. Fue una persona comprometida con todas las causas sociales del Municipio, llegando a pertenecer como socio en numerosas asociaciones y entidades, destacando la Peña Sevillista de Santiponce, que era Presidente desde 2009, y el Club Ciclista Currito de Santiponce de las que fue Socio Fundador. Numerosas personas coinciden en su bondad y en haber sido un ejemplo a seguir para muchos santiponceños y santiponceñas.

Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de "Hijo Predilecto de Santiponce" a Don Eladio Moreno Muñoz a título póstumo.

**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo a los familiares de Don Eladio Moreno Muñoz.

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año."


A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

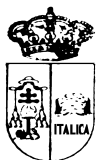
**VIII.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "MEDALLA DE SANTIPONCE" A LA MUY ANTIGUA, REAL, ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CORONADA Y DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS DE SANTIPONCE.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "MEDALLA DE SANTIPONCE" A LA MUY ANTIGUA, REAL, ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, NUESTRA SEÑORA DEL**

Código Seguro De Verificación:	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:23:09 07/04/2021 14:18:45
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

**ROSARIO CORONADA Y DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS DE SANTIPONCE SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de "Medalla de Santiponce" a la Muy Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Rosario Coronada y Divina Pastora de las Almas de Santiponce (Expediente 8C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

La Muy Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Rosario Coronada y Divina Pastora de las Almas de Santiponce destaca por sus méritos que exaltan los valores típicos del Municipio, y tiene una notable proyección en la vida local de nuestro pueblo. La Hermandad fue creada y fundada a comienzos del siglo XVI en la Iglesia Parroquial de Santiponce estando en el lugar inicial donde nació nuestro Municipio y pasando, al igual que todos los ciudadanos, a estar vinculado al Monasterio San Isidoro del Campo y posteriormente el municipio de Santiponce tal y como se conoce. La Hermandad se vincula con el pueblo por medio de las festividades locales, la Patrona del Municipio y eventos que nos dan gran importancia en el Municipio como es el desarrollo del Vía Crucis de las Hermandades de Penitencia del Aljarafe.

Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de "Medalla de Santiponce" a la Muy Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Rosario Coronada y Divina Pastora de las Almas de Santiponce.

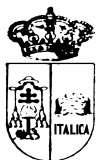
**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo a la Muy Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Rosario Coronada y Divina Pastora de las Almas de Santiponce.

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4), PSOE-A (2) y PP (1), y la abstención del Concejal Grupo Municipal AXSI, Don José Manuel Marín Rondán (1).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:09	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:18:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>			





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

**IX.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "MENCIÓN HONORÍFICA" AL BAR "EL BARRANCO".**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "MENCIÓN HONORÍFICA" AL BAR "EL BARRANCO" SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de "Mención Honorífica" al bar "El Barranco" (Expediente 9C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

El bar "El Barranco" exalta los valores típicos del Municipio y ha tenido una proyección en la vida local. Se trata del primer servicio de hostelería existente en nuestro Municipio desde principios del siglo XX siendo inicialmente una taberna denominada "BAR LAS MORERAS". Tradicionalmente ha sido lugar de encuentro de colectivos relacionados con la caza y con el deporte. Este Bar alberga un lugar de encuentro durante décadas para personas tanto del pueblo como de fuera siendo el único sitio donde podían pasar la noche. Finalmente resaltar que este lugar se vincula especialmente con una generación familiar totalmente santiponceña desde su inicio hasta la actualidad, pasando de padres a hijos.

Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de "Mención Honorífica" al bar "El Barranco".

**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo a la familia que lleva el bar "El Barranco".

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**X.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO PREDILECTO DE SANTIPONCE" A DON CAPÓRFORO RUFO RODRÍGUEZ.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa Especial para Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria

Código Seguro De Verificación:	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:23:09	
Observaciones		Firmado	07/04/2021 14:18:45	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Página	9/10	



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

celebrada con fecha de 19 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE "HIJO PREDILECTO DE SANTIPONCE" A DON CAPÓRFORO RUFO RODRÍGUEZ SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Realizándose el acuerdo de iniciación del expediente para la concesión de "Hijo Predilecto de Santiponce" a Don Capórforo Rufo Rodríguez (Expediente 10C/P-2021) y siguiendo el procedimiento establecido en el Título V del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiponce, el resumen de las diligencias para conceder la distinción son las siguientes:

Don Capórforo Rufo Rodríguez realizó servicios prestados en beneficio y honor de este Municipio, alcanzando consideración en el ámbito de lo público por medio de sus altos valores de solidaridad y su entrega a las personas mayores y diversas asociaciones y entidades locales. Siempre tuvo una vinculación estrecha con las asociaciones de carácter más social, siendo reflejo de si mismo con su desinteresada colaboración cada vez que podía.

Las diligencias completas se encuentran disponibles previamente para todos los miembros del pleno, por lo que, visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder el reconocimiento de "Hijo Predilecto de Santiponce" a Don Capórforo Rufo Rodríguez a título póstumo.

**SEGUNDO.** Informar del presente acuerdo a los familiares de Don Capórforo Rufo Rodríguez.

**TERCERO.** Entregar la distinción concedida en el Acto solemne del 28 de febrero de este mismo año."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y un minutos, del día al inicio citado, de lo cual como Secretario General doy fe.

Código Seguro De Verificación:	+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:23:09 07/04/2021 14:18:45
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tYatSoOwoTIs+vorYgTqg==</a>		

